

CIF	Ayuntamientos	Proyecto/s	Subvención concedida
P3908600D	TOJOS, LOS	Acondicionamiento y mejora viales y espacios públicos. Cloración del agua de la red de abastecimiento domiciliario y cierre perimetral de los depósitos.	4.000,00
P3908800J P3909000F	TRESVISO UDÍAS	Acondicionamiento de cueva de maduración de queso Bejes-Tresviso Campo de fútbol en Canales. Acondicionamiento de telecentro en Pumalverde.	1.274,99 2.454,30
P3909200B	VALDEOLEA	Aglomerado de camino público en La Hayuela-Valoria. Aglomerado de camino público en Pumalverde. Ampliación de la Calle Constitución de Mataporquera. Acondicionamiento del edificio de las Antiguas Escuelas de Mataporquera para su uso como centro cultural	14.774,29
P3909300J	VALDEPRADO DEL RÍO	Acondicionamiento de áreas recreativas en Hormiguera y Valdeprado del Río. Soterramiento de la instalación del alumbrado público de Aldea de Ebro	1.044,00
P3909400H	VALDERREDIBLE	Gimnasio en el colegio público Virgen de la Velilla. Reparación de cubierta y acondicionamiento interior Antiguas Escuelas de Rebollar de Ebro. Reparación de cubierta Antiguas Escuelas de Repudio. Reparación de cubierta Antiguas Escuelas de Sobrepenilla. Acondicionamiento interior Antiguas Escuelas de Arenillas	2.699,34
P3910100A	VALLE DE VILLAVERDE	Instalación de contadores de Agua en los barrios de Laiseca, Zudañez y Manzanal.	2.540,40
P3909600C	VEGA DE LIÉBANA	Mejora de la red de abastecimiento de agua y camino acceso a la E.T.A.P. de Mollinedo	5.097,83
P3909700A	VEGA DE PAS	Abastecimiento del Barrio de Arriba de Barago. Red de distribución en Barrio	4.543,65
P3909800I	VILLACARRIEDO	Memoria valorada de abastecimiento y acometidas en La Costera. Memoria valorada de abastecimiento y acometidas en El Andaruz. Mejora de acceso de la carretera de La Maza al Barrio de Candolías.	9.849,20
P3910000C	VILLAFUFRE	Pavimentación de entornos públicos: plazas de iglesias de Abionzo y Aloños. Ampliación del saneamiento y abastecimiento en Tezanos y Abionzo. Pavimentación de camino en Barrio San Miguel de Aloños. Pavimentación de camino en Bustralanes y Jumonte Acondicionamiento de pista deportiva en Escobedo de Villafufre. Saneamiento en Bustillo	5.584,60

El gasto total, por importe de “doscientos sesenta y tres mil doscientos catorce euros con treinta y un centimos de euro” (263.214,31 euros), será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.03.03.458A.765 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2009.

Santander, 19 de agosto de 2009.-El secretario general de la Consejería de Empleo y Bienestar Social. Por suplencia el director general de Administración Local (Decreto 115/2007, de 9 de agosto), Joaquín Ruiz Sisniega.

09/12701

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de resoluciones de baja en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica notificación de las resoluciones de baja en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dictadas por el Director General de Vivienda y Arquitectura a las unidades convivenciales representadas por las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las correspondientes resoluciones de baja se encuentran a su disposición en el Servicio de Promoción de Vivienda sito en c/ Narciso Cuevas, 4-bajo, de Santander, a fin de conocer su contenido.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
11	CAGIGAS PEÑA, RAMON	13784795K
12	CASASOLA VIVAS, MARCELINO	71624073A
13	CILLERO SANTAMARIA, ANTONIO	72043834Z
14	COTERA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	20209921M
15	CUERO FUENTECILLA, JOSE ANTONIO	20191376K
16	CUETO HERRERA, GREGORIO	13753734X
17	DE EGAS AUGUSTO, NOELIA	72148534H
18	DIAZ VEGA, DIEGO ANTONIO	13939332K
19	DOALTO RUIZ, BENITO	20203202W
20	ESPINOSA LOPEZ, JOSE MARIA	20210544F
21	FERNANDEZ ALVAREZ, INMACULADA	13791730X
22	FERNANDEZ IBÁÑEZ, MARIJA	20212360Y
23	FERNANDEZ MADERA, VIRGINIA	72153440W
24	FERNANDEZ NAVAMUEL, ROCIO	72036212M
25	FERNANDEZ ONTANON, ARANZAZU	72058804B
26	FERNANDEZ RUBIN, YLENIA	72063299K
27	GARCIA BORJA, DIANA	72037944N
28	GARCIA CHICO, ANA ISABEL	10080027R
29	GARCIA DIAZ, ANA ISABEL	20215869L
30	GARCIA GARCIA, LAURA	72038901A
31	GARCIA HOYOS, ROBERTO	72140372K
32	GARCIA JIMENEZ, FERNANDO	13789839M
33	GARCIA POSTIGO, JOSE MANUEL	13928618W
34	GARCIA SANTAMARIA, JESUS ALBERTO	72049781G
35	GARCIA SOMALOMA, ISAAC	72059236Y
36	GOMEZ BERNARDO, RAQUEL	13940309D
37	GOMEZ DIAZ, RUBEN	72062493C
38	GOMEZ SALGADO, MARIA CRUZ	13784234N
39	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	20191718H
40	GONZALEZ HURTADO, MARIA ISABEL	20211869K
41	GONZALEZ ORTEGA, MANUEL	20206469A
42	GONZALEZ OTERO, FRANCISCO JAVIER	20211522L
43	GONZALEZ RAMOS, ANUSKA	72040450B
44	GUILLEN PUENTE, JOSE ALBERTO	72058444L
45	GUTIERREZ CIBRIAN, DAVID	72057967W
46	GUTIERREZ SAINZ, PEDRO	72058590G
47	HERRERO DIEZ, JUAN JOSE	20200011P
48	HEVIA CAYON, MARIO	72130809A
49	HIERRO ALONSO, EDUARDO	72138866X
50	IBARGUEN CHAPERO, ANA ISABEL	72036469D
51	ITURBE DIEZ, MARCELINO	72045516V
52	ITURRIAGA MURIEDAS, MARIA LUISA	20214053C
53	JAYO ESCOBEDO, ANTONIO	20216799Y
54	JIMENEZ BORJA, MARIA	20219267J
55	JIMENEZ FERNANDEZ, GUILLERMO BLAS	13905321G
56	JIMENEZ JIMENEZ, FERNANDO	20208582T
57	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA ROSARIO	20208306T
58	JIMENEZ RESTREPO, DIEGO MAURICIO	X3984183P
59	JULIAN ARGUELLO, SANTIAGO	20201862L
60	LANZA HOYAL, LOURDES	72064487J
61	LAVIN GARMASIN, EVA	72040511A
62	LAZARINOV KALCHEZ, SVETLOZAR	X7559366W

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
63	LENCI MUCIENTES, NATALIA LUCIA	13790267L
64	LIANO ALONSO, ANA	72124938C
65	LOPEZ CANCELA, IBAN	72037168H
66	LOPEZ DOMINGUEZ, MARIA ROCIO	20212169E
67	LORENZO GARCIA, LEONOR	13751834L
68	LORENZO PELAEZ, ALBERTO	20209278Y
69	MATANZAS CABRERA, DANIEL	78887348Q
70	MATEOS GARCIA DEL POZO, PEDRO	72053333Z
71	MIER GARCIA, SUSANA	20197659W
72	MIGUENS BLANCO, PEDRO	13778831Z
73	MONTENEGRO ASTORECA, ISIDRO	72130561P
74	MORALES GAVIRIA, LUISA ALEJANDRA	X6234575B
75	MOTOS VAZQUEZ, ANTONIO	13737326R
76	MOYA SAN MIGUEL, EVA MARIA	72034208W
77	NOVOA MAESTRE, ELSA	72062426E
78	ORIA AGUDO, ISABEL	72075107F
79	ORTEGA HERREROS, XIHOMARA	72058122L
80	ORTIZ FERNANDEZ, ANTONIO	20219635J
81	OTERO CAZORLA, FRANCISCO JAVIER	13708400D
82	PEREZ JIMENEZ, JONATAN	72065357D
83	PEREZ PEREZ, EMILIO	13787141K
84	PEREZ PEREZ, MARCOS	13743951W
85	PILA ALVAREZ, ALBERTO	72060197R
86	PUENTE VALBUENA, OSCAR	20219612J
87	QUINTANA SUSILLA, Mª DE LAS NIEVES	72035867M
88	RODRIGUEZ PALENCIA, VANESA	13982965T
89	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	13723372P
90	SAIZ SANCHEZ, LETICIA RAMONA	20211121D
91	SAIZ ZAMORA, MARIA MAR	13770449G
92	SAN EMETERIO ARNAIZ, JOSE MARIO	13697302C
93	SAN MILLAN RAMOS, DIEGO	72126685L
94	SANCHEZ PARDO, SANTIAGO	20210124R
95	SANTAMARIA RIOS, JOSE ANTONIO	20209863Q
96	SANTAMARIA VELADO, MANUEL ANGEL	13759129T
97	SANTIAGO SIERRA, SARA	72056094S
98	SORDO ESTEBAN, LIDIA	72049040E
99	SUAREZ SAN JUAN, MONICA	72038024T
100	TERAN MARCOS, CARLOS	20197046X
101	URIARTE MAZON, MARIA ELENA	13796015V
102	VEGSA ROMAN, JAVIER	20200454Z
103	VILDA GUTIERREZ, ROSA MARIA	13793373C
104	VILLALIBRE CORDERO, OLGA	20205008Z
105	YESHCHENKO, OLESYA	X3678398P
106	ZARZOSA BELLIDO, ZULEMA	72081995H

Santander, 13 de Agosto de 2009.- El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.
09/12549

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Orden OBR/8/2009, de 7 de agosto de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos en zonas de montaña para colaborar en la financiación de las actuaciones destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Cantabria, la Comunidad Autónoma tiene la competencia para ordenación y defensa de las carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de Cantabria.

La Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras clasifica la Red Regional Viaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria en carreteras autonómicas y municipales.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria existen diversas zonas de montaña en las que, como consecuencia de su altitud y orografía, existe una climatología invernal especialmente adversa, que determina la necesidad de realizar con inmediatez operaciones en época invernal destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación municipales, con el fin de impedir todo posible aislamiento o dificultades de tránsito a los habitantes de los núcleos de población afectados.

En materia de carreteras autonómicas, y de acuerdo con la adscripción de las carreteras según su titularidad,

es en cada caso la administración titular de las mismas la que se ha de encargar de la limpieza de su patrimonio viario. Así, el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo ha de encargarse de dicha tarea en la red autonómica de carreteras de Cantabria.

Siendo los Ayuntamientos responsables de la limpieza y apertura de las carreteras municipales y del resto de viales urbanos y rurales de su titularidad en los casos de nevadas o heladas, mediante la presente Orden se subvencionan las citadas actuaciones, especialmente considerando el notable esfuerzo económico que les supone la gran extensión viaria municipal.

Por otra parte el primer párrafo del art. 32 de la Ley Orgánica 8/1981 precitada establece que: "La Comunidad Autónoma de Cantabria asume desde su constitución todas las competencias, medios y recursos que según las leyes correspondan a la Diputación Provincial de Santander".

En este sentido, el art. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde a las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación económica y de gestión a los Ayuntamientos y la cooperación en el fomento de su desarrollo económico y social.

Dentro de este ámbito de cooperación la Comunidad Autónoma de Cantabria ha previsto en la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, una partida presupuestaria destinada a subvencionar a Ayuntamientos para actuaciones de vialidad invernal por nevadas.

La Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, establece en su artículo 16.3. los extremos que con carácter mínimo deben concretar las bases de concesión de la subvenciones, y en su artículo 23 establece que el procedimiento para la concesión de subvenciones se inicie siempre de oficio, realizándose mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, e indica asimismo el contenido que necesariamente ha de recoger dicha convocatoria.

Con objeto de hacer posible la concesión de subvenciones y a fin de asegurar el respeto a los principios generales de gestión de las subvenciones a que se refiere el artículo 7 de la citada Ley de Cantabria 10/2006, se aprueban por la presente Orden las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a Ayuntamientos en zonas de montaña para colaborar en la financiación de las actuaciones destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y procedimiento de concesión.

1. Constituye el objeto de la presente Orden la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos en zonas de montaña para contribuir a la financiación total o parcial de las actuaciones por ellos realizadas tendentes a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo, durante el periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2008 y el 30 de Abril de 2009.

2. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

Artículo 2.- Beneficiarios.

1. Pueden ser beneficiarios de las presentes subvenciones los Ayuntamientos de Cantabria en "zonas de montaña" que como consecuencia de la existencia de nevadas o heladas frecuentes en época invernal que impidieren o